

58-6

Renunciada.
PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE *Registro*

NÚMERO *1075*

Para *la Mina* de *hierro* nombrada

Mariana

Del término de *Arbizu*

Interesado

D. Fabriciano Forastegui

Representante

D. Manuel Martner

Vecindad

Lallarta (Bilbao)

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias.....

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Presentado a los
doce y diez min
tos de la tarde
de hoy. Damplo
veinte y cinco de
Junio de mil nue
vecientos.

Ante

Manuel Martinez, vecino de esta
capital, como apoderado de D. Fabri-
ciano Barronategui, de Gallarta (Bil-
bao) a V. S. dice: Que en termino juris-
diccional de Arbizu, y en el parage
llamado Errotebelceta, desea adqui-
rir cuarenta y dos pertenencias de mi-
neral hierro para la mina nombra-
da "Mariana" que linda por los cua-
tro rumbos con terrenos comunales; ha-
ciendo la designacion en la forma
siguiente:

Se Fendra por punto de par-
tida un pozo antiguo que existe a
unos diez y seis metros al Sur del
camino vecinal que dirige a la
borda del Ayuntamiento de Arbizu,
desde el se mediran 200 metros al
Sur y se colocara la 1^a estaca, de
1^a a 2^a se mediran 1000 metros al E.
2^a a 3^a " 300 " al N.
3^a a 4^a " 1400 " al O.
4^a a 5^a " 300 " al S.
5^a a 1^a " 400 " al E.
quedando así cerrado el perimetro

de las cuarenta y dos pertenencias que
se solicitan.

Por tanto.

Suplica a V. S. que habiendo
por presentada esta solicitud de
registro con la cantidad de ciento
noventa y cinco pesetas que se consig-
na con la adjunta, se sirva dar
al expediente la instrucción de Ley
y Reglamento a fin de que en su
día se expida el correspondiente
título de propiedad.

Dios guarde a V. S. M. D.
Pamplona a veinticinco de Junio
de mil novecientos

Mamuel Martinez

M. Y. S. Gobernador Civil de esta provincia.

Diciembre

Ligencia

Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento
á las doce y diez minutos de la tarde de hoy.

Samplona veinte y cinco de Junio de mil novecientos

El Secretario

Manuel Pichón



Providencia

Se admite esta solicitud de registro salvo mejor
derecho con carácter definitivo por haber presentado
carta de pago de ciento noventa y cinco pesetas, an-
tes en el Libro correspondiente, publíquese en el
Boletín Oficial de la provincia remítase edicto
al Alcalde de Arrión colóquese otro en la tablilla
de anuncios de este Gobierno para que uno y otro
estén expuestos al público por espacio de sesenta días
según previene la Instrucción del ramo.

Samplona veinte y cinco de Junio de mil novecientos,

El Gobernador

M. V. V.





GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número.....



Marciana

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 28 de Julio de 1900
Hecho

Sr. Alcalde de

Arbizu

A Exped. 1075.

DON *Marcelo Peres Acosta*, Gobernador
Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Manuel Martinez* vecino de *Pamplona*
vecino de *Gallarta (Vizcaya)* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hoy* de mil *...* a las *...*
y *...* minutos de la *tarde* una solicitud de *registro* de
... pertenencias de la mina nombrada *"Morrisona"* de mine-
ral *hierro* sita en el paraje llamado *Arrebelceta* que linda
por los *...* con terrenos comunales

término jurisdiccional de *Orbisa* distrito municipal de *...*; haciendo
terreno perteneciente

la designación en la forma siguiente: *Se comienza por punto de
partida un poco antiguo que existe a unos
diez y seis mts al S del camino veranal que
dirige a la corda del abyuntamiento de Orbisa
y desde el remedio remite al S y se
descansa la 1ª esta.*

*De 1ª a 2ª 100 mts. al E.
" 2ª a 3ª 200 " al NE.
" 3ª a 4ª 100 " al O.
" 4ª a 5ª 200 " al S.
" 5ª a 6ª 100 " al E. quesean
los 60 mts cerrados el perimetro de las cua-
renta y dos pertenencias solicitadas*

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona *veinticinco* de *junio* de mil *novecientos*

Ry Eladio

Don Vitorio Berastegui, alcaide constitucional de
esta villa de Irbia.

Certifico: que el edicto que al dno opus
de denuncia de la nina Mariana, hecha por
Don Manuel Martin, como apoderado de Don Fabri-
ciano Torrontegui, vecino de Pilbar, ha estado
exponiendo al publico en la tabla de anuncios de la
cava consistorial, desde el dia veinte y nueve de
Julio hasta igual dia del mes de Septiembre
ultimo sin que durante ese tiempo se haya
presentado en esta Alcaidia escrito alguno
de reclamacion sobre denuncia de la misma.

Y para que asi conste, firmo la presente
certificacion en Irbia á tres de Octubre de
mil novecientos.



Vitorio Berastegui

C. A. del mismo

Luis Aguado
Frio.

Labella 1075

DON Jenaro Perez Moro, Gobernador
civil de la provincia de Navarra

Mamel Marture, de Pamplona

Hago saber: Que por Bono apdo de D. Joaquin Bonategui
vecino de Gallarta se presentó en este Gobierno de provincia el día
de may de mil ... a las doce
y diez minutos de la tarde una solicitud de requisito de
42 pertenencias de la mina nombrada Mariona de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Antebelita que linda
por los cuatro lados con terrenos
comunales.

término jurisdiccional de Arbun distrito municipal de id.
terreno perteneciente ...; haciendo

la designación en la forma siguiente: actuando por punto
de partida un punto antiguo que exis-
te a unos 15 m. al E. del camino
que dirige a la boca del Argente
miento de Arbun y desde el se medi-
ran 200 m. al E. y se colocará la 1.ª entera;
de 1.ª a 2.ª 1000 m. al E. de 2.ª a 3.ª
al; de 3.ª a 4.ª 1400 m. al O. de 4.ª a 5.ª 1800
al E. de 5.ª a 6.ª 1200 m. al E. quedan
do así cerrados el punto y los
terrenos y los pertenecien-
cios solicitados

Por mi decreto de hoy he admitido este requisito salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona veinticuatro de junio de mil novecientos



J. Moro

Diligencia } El presente edicto ha estado expuesto
al público por espacio de sesenta días que
marca la Ley.

Pamplona treinta de Octubre de mil nove
cientos.



El Secretario
M. Juan Beltrán

Decreto; Transcurrido el plazo de publicidad,
remítase a la demarcación n.º 1.º lugar.

Pamplona treinta y tres de Octubre de mil novecientos

El Gobernador



M. Juan Beltrán

Diligencia

de minas.

Con esta fecha, ingresa en la Jefatura

San Sebastián 22 Diciembre, 1.º 90

El Ingeniero Jefe.



Mariano Ruano

N. L. P.

12 Diciembre 1900 como apoderado de D. Fabriciano Ferrontegui
resido de Gallarta (Vizcaya) á V. P. Ex-
pone: Que en 25 de Junio regim aparece en
el Boletín número 97 del año actual, so-
licitó 42 pertenencias de mineral de hierro
para la mina titulada "Mariana", sita en
termino de Arbiu y paraje llamado "Arrote-
velceta".

Para dar cumplimiento al artículo 64
de la Ley, y Real Orden de 1.º de Julio de 1874;
Suplica á V. P. se rema al expediente de
su razón ordenando su denegación.

Lo guardo á V. P. m. al.

Sanplona 12 de Diciembre de 1900

Mamuel Martinez

N. L. P. Gobernador Civil de esta Provincia.

Exped. n.º 1078.

M. G. S.

1.º Marzo 1902

Remítase al Sr.
Ingeniero jefe
para informe
P.O.

Coefunc

Manuel Martínez vecino de esta
Ciudad como apoderado de D. Fabri-
ciano Torrontegui vecino de Gallarta
(Dircaga) a U.S. digo: Que en 25 de
Junio de 1900 solicito 42 pertenencias
de mineral hierro para el Registro "Mariana",
que aparece inserto en el Boletín n.º 97.

Y no combiniendo al interesa-
do seguir el expediente, tengase este
por abandonado.

Suplica a U.S. se sirva orde-
nar le sea devuelta la cantidad de
193 pesetas, deducidos los gastos de 5% y
demas que crea conveniente la Jefatura,
por estar anunciada la demarcacion
del citado Registro.

Dios guarde a U.S. su m.ª al.ª
plena 1 de Marzo de 1902

Manuel Martínez

M. G. Señor Gobernador civil de este Provincia

Diligencia

Se recibe con este fecha y grado
unido a mercedente.

San Sebastian 5 de Marzo 1902

El Bº 2º



Manuel

Diligencia

En vista de la renuncia hecha
por el interesado, se suspende la de-
marcación.

Arbitrio 14 de Marzo de 1902

El Ingeniero

Ramón Terro de Munoz

Ph-

forme

M. Sr. Gobernador civil de la
Provincia de Iruya.

No existe inconveniente en que
M. admista la escritura, declarándola válida
y registrable el terreno que pertenece
al registro Mariano (us 1075) del
terreno de Iruya.

Quedan el Ingeniero con
sin embargo termino la expedición, presentando
la cuenta, y podrá devolverse el tal
o parte del depósito, según resulte, y
a tenor de las disposiciones legales
M. resolver, como siempre,

Lo mas atento.

San Sebastian 15 de Marzo 1902

El Ingeniero Jefe

Mariano Inzunza

En esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Iruya

San Sebastian 15 de Marzo de 1902

El Ingeniero Jefe,

Mariano Inzunza

De-

creto De conformidad con el dictamen de
la Jefatura de Finanzas, se admite
la renuncia del regente (nº 107), titu-
lado "Narciso" del término municipal
de Urbizu, declarando nulo y sin curso
el expediente y franco y regitable el to-
rno solicitado; publíquese en el Bo-
letín Oficial de la provincia y dése
cuenta al Señor Administrador
Especial de Hacienda, para la de-
volución del depósito, previa deducción
del 5% según lo que previene el
Real Decreto de 9 de Noviembre de
1900 y Real Orden de 17 de
Enero de 1901

Oñate 26 de Enero de 1902

El Gobernador





GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

Munio

SECCIÓN DE FOMENTO

Número

794



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *Manuel*

Martinez, cono Ha
bitado de la Ha
pero de Munio

la cantidad de *ciento noventa y cinco*

pesetas *00* céntimos á que as-

ciende el depósito que en *25* de *Munio*

de 19 *00* constituyó en la Caja de

esa Depositaria á disposición de mi autoridad pa-

ra gastos de demarcación de la mina de *Munio*

de *cuarenta y dos* pertenen-

cias titulada *Moniana Ha. 16 77* sita

en término de *Olabezu* y cuyo resguar-

do señalado con los números *17* de entra-

da y *172* de registro es adjunto, rogándo-

le me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *9* de *Jul*

de 1 *902*

Fecho

Sr. Administrador especial de Hacienda.--Pamplona.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 326

12 Abril 1902
of un expediente

AO

Con la comunicación de V. S. fecha
9 de octubre se ha recibido
en esta Administración especial de Ha-
cienda el talón resguardo núm. 57 de
entrada y 532 de registro del depósito
de 195 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma en 25 de junio 1902
por D. Manuel Martínez
para gasto de demarcación

de la mina de hierro de L2
pertenenencias titulada "Mariano"
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 11 de Abril
de 1902

Adriano Rodríguez

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.